

INFORME SECRETARIAL: A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado. Santiago de Cali, abril 15 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaría

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2014-00599-00

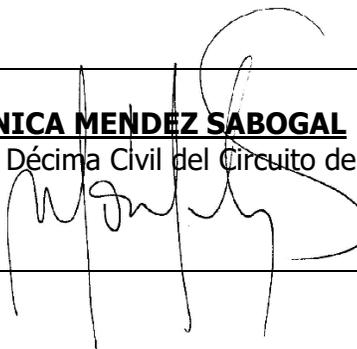
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

Ejecutoriado el presente auto, se expedirá la certificación solicitada por la apoderada judicial Dra. GENNY MERCEDES LÓPEZ DUQUE, mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2021.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y por correo electrónico al peticionario.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

CO.